



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 789-19

San Ramón de la Nueva Orán, 19 DIC 2019

Expediente N° SO-19.573/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el redictado de la asignatura Elementos de Programación, correspondiente al 1er. Año – Primer Cuatrimestre de las carreras indicadas precedentemente.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 10/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba por unanimidad el pedido realizado por los alumnos, indicando que el redictado se realizará en el Primer Cuatrimestre del 2020.

Que, es necesario emitir el correspondiente acto administrativo; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

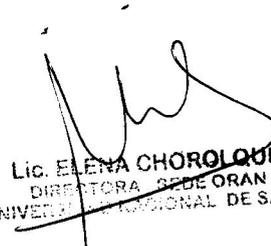
ARTÍCULO 1°: Autorizar el redictado de la asignatura Elementos de Programación, de 1er. Año, Primer Cuatrimestre, de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el Primer Cuatrimestre del año 2020, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Notificar a los alumnos y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA